

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONCESION DE SERVICIO DE LA INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (VENDING) CON INCLUSIÓN DE PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO, PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.

PR23-

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

Objeto es la explotación del servicio de máquinas expendedoras (máquinas de vending) en el interior de los diferentes centros de la mercantil Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A, (en adelante Madrid destino), con el fin de que el personal de Madrid Destino, público y visitantes de dichos espacios, puedan acceder y consumir los productos que en dichas máquinas se expendan, con inclusión de productos de comercio justo.

El contrato de concesión de servicios que se pretende formalizar tendrá un plazo de vigencia de dos años. La fecha de inicio es estimativa en función a la adjudicación del contrato. Se establece la posibilidad de acordar periodos de prórroga anuales hasta un máximo de 3 años en total, siendo el total de contrato y prórroga de cinco (5) años.

1. Antecedentes:

Inicialmente se instalaron 27 máquinas entre los distintos centros de Madrid Destino. El 29 de abril de 2021 se retiraron 2 máquinas del centro de MEDIALAB PRADO debido a que la mayor parte del personal ha sido trasladado a MATADERO y en MEDIALAB PRADO sólo quedan 3 trabajadores. En este Centro abierto con nueva actividad denominándose actualmente SERRERIA BELGA está previsto que se instalen dos máquinas una mixta y otra de café, tal y como se detalla en el cuadro adjunto.

2. Localización:

Las máquinas vending necesarias y que se requieren instalar en los Centros de MADRID DESTINO, son las que se señalan a continuación y se distribuirán conforme al cuadro adjunto:



ESPACIOS	BEBIDAS FRÍAS	BEBIDAS CALIENTES	PRODUCTOS SÓLIDOS / MIXTA
Conde Duque, sito en la calle Conde Duque nº 9-11. C.P.28015 de Madrid	1	2	2
Caja Mágica (Campo de las Naciones), sita en la Avda. Capital de España nº 7. C.P. 28042 de Madrid		1	1
Casa de la Panadería, sita en la Plaza Mayor nº 27. C.P. 28012 de Madrid		1	1
Edificio de la calle Señores de Luzón, nº 10. C.P. 28012		1	1
Recintos Feriales de Casa de Campo		1	1
Matadero Madrid, sito en el Paseo de la Chopera nº14. C.P. 28045 de Madrid.		2	2
Serrería Belga sito en la calle Alameda nº15. C.P. 28014 de Madrid.		1	1
Teatro Español, sito en la calle Príncipe nº 25. C.P. 28012 de Madrid.		1	1
Faro de Moncloa, sito en la Avenida de los Reyes Católicos nº 6. C.P. 28040 de Madrid			1
Teatro Fernán Gómez, sito en Plaza Colon nº 4, C.P. 28001 de Madrid		1	1
Teatro Circo Price, sito en la Ronda de Atocha nº35. C.P. 28012 de Madrid.		1	1
Centro Cultural Daoiz y Velarde, sito en la Plaza Daoiz y Velarde nº 4. C.P. 28007 de Madrid		2	2
Total (30 máquinas)	1	14	15

El adjudicatario deberá cumplir una serie de obligaciones de mantenimiento y conservación que serán fijadas en los correspondientes pliegos, (Técnico y Administrativo).

El adjudicatario deberá efectuar todas las acciones necesarias, para que los elementos que forman parte de las instalaciones que se cedan para la ejecución del presente contrato, no sufran menoscabo, salvo el derivado de su normal uso y funcionamiento.

Así mismo, del uso y disfrute de las instalaciones de los centros de Madrid Destino, surge la obligatoriedad de abonar el canon de uso.

Se trata de una obligación que recae de manera expresa sobre el adjudicatario. La obligación del pago del canon, se detallará en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, PCAP, el canon se estima inicialmente en **49,06€ mensuales** y se configura como condición especial de ejecución cuyo incumplimiento se califica como infracción muy grave sancionada con la imposición de penalidades al adjudicatario señaladas en el pliego o la resolución del contrato.

3- Naturaleza jurídica y justificación de la necesidad de contratación:

Se ha optado por incardinar este contrato dentro de la tipología del contrato de concesión de servicios.

El presente contrato justifica la necesidad de facilitar un servicio de vending mayoritariamente al personal que trabaja en las dependencias de Madrid Destino descritas en el apartado 2.2 denominado localización y que detalla la necesidad de contar con 30 máquinas instaladas en las dependencias de Madrid Destino.

4.-Valor Estimado de Ingreso para el total del Contrato de Concesión de Servicio: se ha tenido en cuenta:

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

La determinación del **valor estimado del contrato** se ha calculado conforme lo establecido en el artículo 101.b) de la LCSP: *“el órgano de contratación tomará el **importe neto de la cifra de negocios sin incluir el IVA**, que según sus estimaciones, generará la empresa concesionaria durante la ejecución del mismo.”* Y 101.2 de la LCSP: *deberán tenerse en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos de estructura y el beneficio industrial...”*

Asimismo, conforme con la Resolución nº 313/2020 (Recurso nº 295/2020) del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, el **importe neto de la cifra de negocios” no es el beneficio (facturación menos costes)**.

Por lo anterior, y conforme a dicha resolución, el importe neto de la cifra de negocios será cantidad percibida por el adjudicatario y que se refleja a continuación el cálculo del valor estimado, en base a las estimaciones de ingresos, (conforme al estudio de viabilidad elaborado), por el número de años de duración del contrato, incluidas las prórrogas. (5 años).

El valor estimado total (391.896 €), es una cifra indicativa y estimada que no vincula a Madrid Destino sobre los ingresos que pueda llegar a obtener el adjudicatario. El citado valor estimado puede no corresponder con los ingresos reales que se perciban durante la ejecución del servicio, pues estos últimos están sujetos a condiciones que pueden no haber sido objeto de exacta previsión.

- Estimaciones de ingresos: 78.379,20 euros.
- Dos años de ejecución: 156.758,40 euros
- Tres años de prórroga: 235.137,60
- Valor estimado: 391.896 euros.

5.- Insuficiencia de medios propios para realizar la prestación:

- Madrid Destino carece de medios materiales para la prestación de este contrato, requerir maquinaria específica, propia de un servicio de máquinas de vending.

6.- Repercusiones del contrato a nivel económico:

- La realización del presente contrato tendrá impacto en el presupuesto de ingresos.



En base a lo establecido en el presente documento, se solicita el inicio del procedimiento para inicio de licitación de un nuevo contrato de concesión de servicio de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de alimentación y de bebidas (vending) con inclusión de productos de comercio justo, para la sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., a instalar en los Teatros, Centros e Instalaciones de Madrid Destino

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 22 de junio de 2023
a las 14:04 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Francisco Javier Caston Rosas.
Director Económico Financiero.
Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio S.A.

Gemma Pecharroman Lozano.
Dpto. Registro, RFP, SYR, Servicios Generales.
Dirección Económico Financiera
Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio S. A